

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**8311**      *Aprobación del padrón anual del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2019*

Se ha aprobado, por Decreto núm. 1991, de 27 de julio de 2019, de la Regiduría de Área de Hacienda, el padrón, correspondiente al ejercicio de 2019, del Impuesto sobre Actividades Económicas. De acuerdo con aquello que dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuesto el padrón en las oficinas del Departamento Tributario de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, durante el cual los interesados legítimos los podrán examinar.

Se podrá interponer, si se considera conveniente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Regidor Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Catastro y Planeamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para la cobranza (Art. 14.2.i) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Andratx, 9 de agosto de 2019

**El Alcalde accidental**  
(decret nº 2019-1952)  
Joan Manera Jaume

